

**BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

CARTA - PODER

Lugar de otorgamiento y fecha

Señor
Presidente
Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

Con esta fecha, por la presente autorizo a don(ña) _____, con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, citadas para celebrarse el día martes 23 de abril de 2024, a partir de las 12:00 horas, en el domicilio social, ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 14°, Santiago, o en las que se celebren en su reemplazo si dichas juntas no pudieren efectuarse por falta de quórum, por defectos de convocatoria o por haber sido suspendida por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 inciso segundo de la Ley N°18.046; siempre y cuando las nuevas juntas se efectúen dentro de los 45 días siguientes a la fecha original.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente, o la persona en quien delegue, podrá en las juntas hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley 18.046, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me correspondan en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que hayan de celebrarse las juntas.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado.

Declaro conocer que la calificación de poderes será efectuada el día 23 de abril de 2024, a las 12:00 horas y que, en consecuencia, este poder no podrá tener valor si se presenta a la Sociedad con fecha posterior a la que se indica.

Nombre del accionista : _____

Rut : _____

Firma : _____

NOTAS:

- En los poderes en los cuales se omita la designación del mandatario, las acciones que representen sólo serán consideradas para la formación del quórum.
- Se ruega tener presente que la mujer casada deberá firmar el poder conjuntamente con su cónyuge; a menos que se encuentre separada totalmente de bienes.
- Los menores de edad deben actuar autorizados por sus respectivos Representantes Legales.
- Si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en las Juntas.
- Los apoderados de los accionistas deberán registrar en la Sociedad la escritura en que conste su mandato.